



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO EX-2023-00383722- -MUNIMDP-SSGD

VISTO el EX-2023-00383722- -MUNIMDP-SSGD por el cual tramita la convalidación y pago a la firma MUNIDIGITAL S.A por el otorgamiento de una Licencia de uso temporal de su sistema de gestión e informatización para las operaciones de prestación de servicios públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Licitación Privada N° 67/2021 - Expediente N° 9167-4-2021 Cuerpo 1- se tramitó la contratación de una licencia de uso temporal para la utilización por parte de la comuna de un sistema de gestión e informatización para las operaciones de prestación de servicios públicos.

Que como corolario de la Licitación Privada N° 67/2021 se adjudicó a través de orden de compra N°1803/2021 a la firma MUNIDIGITAL S.A. – Proveedor N°10.736 –.

Que la contratación suscitada se realizó por un total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$4.644.000.-) por el período de DOCE (12) meses contados a partir del día 06 de enero 2022, a razón de un abono mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$387.000.-)

Que en orden 2 la Subsecretaría de Gobierno Digital manifiesta el éxito en la implementación del sistema contratado y la importancia de contar con el servicio el cual ha demostrado ser una herramienta de gestión simple y segura para el Departamento Ejecutivo que permite optimizar la planificación de la gestión y mejorar la capacidad de respuesta ante demandas insatisfechas.

Que la Subsecretaría de Gobierno Digita ha instrumentado los medios tendientes a contratar un servicio con

prestaciones análogas a las establecidas en la orden de compra N°1803/2021 cuyo plazó expiró el 05 de enero 2023.

Que se ha impulsado la Licitación Privada N° 57/2023, la cual actualmente se encuentra en trámite de emisión de la Orden de Compra correspondiente.

Que con el objeto de no interrumpir la utilización del sistema, la Subsecretaría de Gobierno Digital solicitó a la firma MUNIDIGITAL S.A. continuar con la prestación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema desarrollado hasta tanto se perfeccione la contratación impulsada por Licitación Privada N° 57/2023.

Que la Subsecretaría de Gobierno Digital establece que desde el 06 de enero 2023 a la fecha la firma MUNIDIGITAL S.A. ha respondido en todo momento con diligencia y eficiencia cumpliendo rigurosamente con todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que ha permitido alcanzar los objetivos planteados y ha contribuido positivamente a la gestión comunal.

Que la Subsecretaría de Gobierno Digital en orden 02 reconoce y acredita la prestación realizada por MUNIDIGITAL S.A. desde el 6 de enero hasta el 5 de agosto del corriente año.

Que en este sentido adjunta como archivo embebido al informe de orden 02, copia fiel del original de la Factura B N°00001-00002819 correspondiente al servicio prestado por MUNIDIGITAL S.A en el período 06 de enero 2023 a 05 de agosto 2023.

Que el importe mensual facturado es de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$387.000.-) y se corresponde con el importe establecido en la Orden de Compra N° 1803/21.

Que se configura así la razonabilidad y conveniencia económica de la contratación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 194° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

Que la Contaduría General se expide en orden 6, ejerciendo el control de legalidad de su competencia.

Que la Secretaría de Economía y Hacienda ha tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Por ello y en virtud de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Convalídase la contratación a MUNIDIGITAL S.A por el período transcurrido entre el 06 de enero 2023 a 05 de agosto 2023 a un valor mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$387.000.-) de una licencia de uso temporal para la utilización por parte de la comuna de un sistema de gestión e informatización para las operaciones de prestación de servicios públicos, por los considerandos del exordio del presente.

ARTICULO 2°.- Autorízase el pago de la Factura B N°00001-00002819 de MUNIDIGITAL S.A – Proveedor N°10.736 – por el valor de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL (\$2.709.000.-)

ARTICULO 3°.- El egreso autorizado en el artículo precedente, se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

<u>Programa.</u>	<u>Inc.</u>	<u>P.P</u>	<u>P.p</u>	<u>P.Sp.</u>	<u>F.Fin.</u>	<u>Institucional</u>	<u>UER</u>	<u>Importe</u>
70.01.00	3	4	6	0	110	1-1-1-01-01-000	1	\$ 2.709.000,00

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Subsecretaría de Gobierno Digital y la Contaduría General.